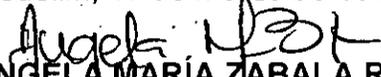


91

Presento a consideración de la Juez la liquidación de costas en el presente proceso **VERBAL SUMARIO (Restitución de inmueble)** a cargo de los demandados **JUAN MARIO TOBÓN VILLA y SOR GUDIELA VILLA MONTOYA** y a favor de la copropiedad demandante **EDIFICIO CISNEROS CENTRO COMERCIAL CALIFORNIA P.H.**, como a continuación se establece:

Gastos de notificación (fls. 39, 43, 62, 67, 78 y 83 C1) -----	\$ 73.200
Agencias en derecho (fl. 90 C1) -----	\$ 800.000
Póliza judicial (fl. 4 C2) -----	\$ 75.922
TOTAL-----	\$ 949.122

Medellín, 17 de marzo de 2020.


ANGELA MARÍA ZABALA RIVERA
Secretaría

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Proceso	Verbal Sumario – Restitución Inmueble
Accionante	Edificio Cisneros Centro Comercial California P.H.
Accionado	Juan Mario Tobón Villa y otra
Radicado	05001 40 03 028 2019-00839 00
Asunto	Aprueba costas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

Es importante precisar que el gasto de notificación visible a folios 47 y 51 del cuaderno principal no fueron incluidos en la liquidación de costas, por las razones expuestas en el auto obrante a folio 55 de la encuadernación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ

<p>JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____ fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy ____ de marzo de 2020 a las 8 A.M.</p> <p>Angela María Zabala Rivera Secretaria</p>

2.-